NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21122
3 de febrero de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Con referencia a los recientes acontecimientos relativos al barco de bandera panameña Hermann, cuyo capitán y cuya tripulación eran ciudadanos cubanos, deseo proporcionar, en nombre de mi Gobierno, la siguiente información. Ya hemos proporcionado un relato completo de lo sucedido al Gobierno de Cuba y hemos solicitado una explicación de su comportamiento en el incidente. El Consejo de Seguridad no debería gastar su valioso tiempo examinando esta cuestión, que de ninguna manera entraña una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En la mañana del 30 de enero, un barco del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos se cruzó con el barco Hermann en aguas internacionales del Golfo de México. El Servicio de Guardacostas solicitó permiso para abordar e inspeccionar el barco, dado que había motivos para sospechar que llevaba a bordo estupefacientes u otros artículos de contrabando. Esas comprobaciones son procedimientos marítimos de rutina para la aplicación de las leyes relativas a los estupefacientes y otros artículos de contrabando. El capitán del Hermann denegó el permiso y prosiguió su ruta hacia México.

Posteriormente, el Servicio de Guardacostas confirmó que el barco era de bandera panameña y obtuvo permiso del Gobierno de Panamá para abordar e inspeccionar el barco, de conformidad con el derecho marítimo internacional y con los procedimientos vigentes al respecto. Tras celebrar consultas con las autoridades competentes de los Estados Unidos y de Panamá, el Servicio de Guardacostas notificó al Hermann que si fuera necesario iba a hacer uso de la fuerza para abordar el barco, en caso de que éste no se detuviera para permitir el abordaje por parte del Servicio de Guardacostas.

Posteriormente, el Gobierno cubano informó a la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana de que la tripulación era cubana y manifestó que debía permitirse el tránsito expedito del barco. Las autoridades estadounidenses informaron al Gobierno de Cuba de que iban a aplazar por varias horas sus acciones para posibilitar que el Gobierno de Cuba impartiera directivas a sus nacionales a bordo a fin de que cooperaran con este legítimo ejercicio de autoridad, con arreglo a las instrucciones del Estado de la bandera. Las autoridades cubanas, inexplicablemente, ordenaron a la tripulación civil del Hermann que resistiera todos los intentos del Servicio de Guardacostas de abordar el barco.

Después de perseguir al Hermann en aguas internacionales toda la noche y tras agotar todos los medios alternativos internacionalmente aceptados para detener al Hermann, incluyendo los intentos de comunicarse con él por radio y mediante megáfonos, señales de bengala, mensajes con banderas, luz azul, rociado con agua de los puentes y disparos de advertencia por encima de la cubierta, el barco del Servicio de Guardacostas disparó varias series de proyectiles de pequeño calibre contra los motores, a fin de inutilizarlo. El Hermann siguió desacatando las órdenes de detenerse y continuó su avance hacia las aguas territoriales de México. El barco del Servicio de Guardacostas concluyó su persecución aproximadamente a 15,5 millas de la costa mexicana y en ningún momento ingresó en aguas territoriales mexicanas.

El barco del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos llevó a cabo una actividad normal y de rutina para el cumplimiento de la ley. Las acciones de los Estados Unidos se ajustaron plenamente al derecho marítimo internacional y a la práctica al respecto. Los Estados Unidos pidieron y obtuvieron permiso de Panamá, el Estado de la bandera, a fin de detener y registrar al Hermann. El barco del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos recurrió a la fuerza en forma autorizada y apropiada, y sólo después de que el capitán siguió rehusándose a detenerse y tras agotar todos los medios internacionalmente reconocidos para detener al Hermann.

El Gobierno de Cuba, al ordenar a la tripulación del Hermann que resistiera un abordaje autorizado y rutinario por parte de oficiales del Servicio de Guardacostas, puso en peligro las vidas y la seguridad de sus ciudadanos y demostró un flagrante desprecio por las actividades para el cumplimiento de la ley encaminadas a investigar y prohibir el tráfico ilícito de estupefacientes en la región. El Gobierno de los Estados Unidos no puede comprender las acciones del Gobierno de Cuba, frente a las repetidas seguridades de que el Gobierno cubano trata de cooperar con los Estados Unidos y otros países en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Los activos esfuerzos del Gobierno de Cuba por obstaculizar el registro del Hermann por parte del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos pone en tela de juicio sus afirmaciones públicas de que está combatiendo activamente el tráfico de estupefacientes.

Solicito que el texto de esta carta sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. James WILKINSON
Embajador
Representante Permanente interino